



RESOLUCIÓN N° 215



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 15 MAY 2002

VISTO el Expediente N° 6610/98 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY, conforme a la Resolución del Rectorado N° 39 del 6 de julio de 2000, solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMERCIO INTERNACIONAL, encuadrada en la de LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL, autorizada por Resolución Ministerial N° 1014/98, con el fin de expedir el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO INTERNACIONAL para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto peticionante cuenta en la actualidad con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576/96 compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios de la carrera referida, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y se recabó la opinión como experta a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, quienes señalaron algunas observaciones al mismo, las que fueron tomadas en cuenta por el Instituto peticionante.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que si en el futuro el título mencionado fuera incluido en la lista que prevé el artículo 43 de la Ley N° 24.521, deberá adecuarse a las exigencias que se establezcan para esos casos, por lo cual la autorización y el reconocimiento oficial que se otorgan quedan sujetos a tal condicionamiento.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente sobre la propuesta referida.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas

*ad
el
48*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

citadas precedentemente y de lo establecido por la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY la creación y funcionamiento de la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMERCIO INTERNACIONAL, encuadrada en la de LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL, con el fin de expedir el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO INTERNACIONAL, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO INTERNACIONAL, a expedir por el INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorga al título citado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que en el futuro el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las incluidas por el Instituto como alcances del mismo, obrantes como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 215

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



RESOLUCION N°

215

ANEXO I



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY
CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMERCIO INTERNACIONAL

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

Código	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total	Correlatividades
C.1.	Contabilidad Básica	Anual	90	-
I.1.	Informática General	Anual	90	-
M.1.	Matemática	Cuatr.	60	-
E.2.	Geografía Económica	Cuatr.	60	-
F.1.	Técnicas del Lenguaje y la Comunicación	Cuatr.	60	-

Segundo Cuatrimestre

Código	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total	Correlatividades
C.1.	Contabilidad Básica	Anual	90	-
I.1.	Informática General	Anual	90	-
E.1.	Microeconomía	Cuatr.	60	M.1.
F.2.	Metodología de la Investigación Científica	Cuatr.	30	F.1.

Total de horas de 1er. Año: 630

SEGUNDO AÑO

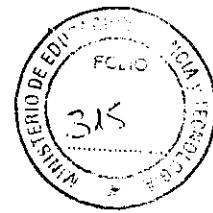
Primer Cuatrimestre

Código	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total	Correlatividades
A.1.	Principios de Administración y Organización	Anual	90	C.1.
C.3.	Costos	Anual	90	C.1.-E.1.-A.1. (*)
J.1.	Derecho Civil	Cuatr.	90	-
K.1.	Principios de Comercialización	Cuatr.	60	E.1.
R.2.	Operatoria del Comercio Exterior I	Cuatr.	90	-
F.7.	Idioma Portugués	Anual	30	F.1.-I.1.

[Handwritten signatures and initials over the bottom left corner of the table]



RESOLUCIÓN N° 215



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Segundo Cuatrimestre

Código	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total	Correlatividades
A.1.	Principios de Administración y Organización	Anual	90	C.1.
C.3.	Costos	Anual	90	C.1.-E.1.-A.1. (*)
J.3.	Derecho Constitucional y Administrativo	Cuatr.	90	J.1.
F.7.	Idioma Portugués	Anual	30	F.1.-I.1.
R.1.	Transportes Internacionales	Cuatr.	60	K.1.

Total de Horas de 2do. Año: 810

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

Código	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total	Correlatividades
R.3.	Operatoria del Comercio Exterior II	Cuatr.	150	R.2.
F.6.	Idioma Inglés	Anual	60	F.1.-I.1.
F.5.	Relaciones Públicas e Institucionales	Cuatr.	30	F.1.

Segundo Cuatrimestre

Código	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total	Correlatividades
R.4.	Régimen Aduanero	Cuatr.	90	R.3.
F.6.	Idioma Inglés	Anual	60	F.1.-I.1.
J.5.	Derecho Internacional	Cuatr.	60	J.3.
K.3.	Política de Productos y Precios	Cuatr.	120	K.1.-C.3.
	Taller de Trabajo Final	Cuatr.	90	-

Total de Horas de 3er. Año: 660

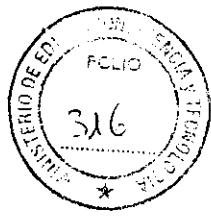
(*) Podrán ser cursadas simultáneamente, pero para rendir la asignatura se deberá aprobar previamente la correlativa.

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 2.100
TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO INTERNACIONAL

[Handwritten signatures and initials]



RESOLUCION N° 215



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO INTERNACIONAL PROPUESTOS POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY

- 1) Colaborar en el análisis de mercados internacionales y de comercio exterior.
- 2) Colaborar en la preparación de estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda de productos y servicios en el mercado internacional.
- 3) Colaborar en el análisis y fijación de precios y políticas de precios de exportación e importación para productos y servicios.
- 4) Colaborar en operaciones referidas a la exportación e importación de productos y servicios especialmente en aquellos vinculados a la implementación de medidas de tipo cambiario, impositivo, crediticios, fijación de tasas y recargo aduaneros, regímenes promocionales y otros relacionados.
- 5) Colaborar en la realización de estudios, análisis y proyectos en materia de transportes internacionales para la exportación e importación de productos y servicios.
- 6) Reunir, coordinar y mantener actualizada la información necesaria para el desenvolvimiento del área de comercio internacional de las empresas y entidades en que se desempeñe.
- 7) Colaborar en la realización de estudios, análisis, proyectos y asesoramiento en materia de envases y embalajes de productos de exportación e importación.

(Handwritten signatures and initials)